TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE OBREA	Nº 3474 - -	FECHA: 18 DIC 2023

INFORMACION BÀSICA DEL CONTRATISTA

Entidad Contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**
NIT No.	**800.113.672-7**
RAZON SOCIAL y/o CONTRATISTA:	**CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS DEL TOLIMA**
NIT. N°:	**901.780.492-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CAMILO URREA GUTIERREZ**
Identificación C.C. N°:	**1.110.518.461**
No. Proceso DIRECCION:	**MIN-183-2023**
DIRECCIÓN:	CR 8 62-50 MULTICENTRO TO 8 AP 501
Teléfono:	3163327415
Correo electrónico:	nuevesetentasas@hotmail.com

INFORMACION TRIBUTARIA

RÉGIMEN TRIBUTARIO ACTIVIDAD NO GRAVABLE IVA	**FECHA RUT 2032-12-12**

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.404.734 en calidad de Secretaria de Educación y Cultura, de conformidad con el Decreto Nº 0001 del 01 de enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS DEL TOLIMA**, identificado con Nit: 901.780.492-4, representada legalmente por **JUAN CAMILO URREA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.518.461,quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

1) OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA I.E CAMACHO ANGARITA SEDE PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA
2) VALOR	**SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($67.060.532,70) M/CTE. EXCLUIDO IVA**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Durante la ejecución del contrato y de conformidad a las necesidades que tenga la entidad y de acuerdo a las facturas que presente el contratista, este estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta. Los interesados deben tener claro a la hora de estructurar su propuesta económica, solamente el valor unitario de cada ítem, porque el presupuesto determinado para el presente proceso contractual será el mismo al momento de la adjudicación.

ANEXO DE LA OFERTA: Las obligaciones descritas se ejecutaran con base a la oferta económica presentada por el proponente.

OFERTA ECONÓMICA:

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	AULAS				
1,0	PRELIMINARES				
1,1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE EL CAMBIO DE LA TEJAS CON MAYOR DETERIORO, TAPAR GOTERAS, APUNTALAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN SECTOR REQUERIDO)	M2	248	$ 44.000,00	$ 10.912.000,00
1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M3	4	$ 45.000,00	$ 180.000,00
1,3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	5	$ 22.500,00	$ 112.500,00
1,4	RETIRO DE SOBRANTES CARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	12	$ 40.000,00	$ 480.000,00
2,0	DEMOLICIONES				

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	2,1	DEMOLICION DE MUROS TOLETES E:12	ML	13,129	$ 5.000,00	$ 65.645,00
	2,2	DEMOLICION DE ENCHAPES CERAMICOS	M2	72	$ 6.500,00	$ 468.000,00
	2,3	DEMOLICION DE ORINAL O LAVAMANOS CORRIDO	ML	3	$ 6.500,00	$ 19.500,00
	3	RELLENOS				
	3,1	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	4	$ 130.000,00	$ 520.000,00
	4	PISOS Y ACABADOS				
	4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA CERAMICA ANTIDESLIZANTE EN DUROPISO 33,8X33,8	M2	20	$ 70.000,00	$ 1.400.000,00
	4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA	ML	15	$ 16.000,00	$ 240.000,00
	4,3	ENCHAPE PARED PARA BAÑO	M2	60	$ 50.000,00	$ 3.000.000,00
	5	APARATOS Y ACCESORIOS				
	5,1	SANITARIO DE TANQUE ACUAPLUS + ACCESORIOS (SUMINISTRO E INSTALACION.)	UND	5	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00
	5,2	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO + KITVÁLVULA DE DESCARGA ANTIVÁNDÁLICA ALTA	UND	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	PRESIÓN PARA ORINAL				
5,3	LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA BLANCO TIPO CORONA Ó SIMILAR	UND	2	$ 260.000,00	$ 520.000,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS	UND	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
6,1	CONEXIÓN COMPLETA A TANQUE ELEVADO EN Ø pvc	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
6,2	TUBERIA PVC SANITARIA DE 4" (incluye atraque en concreto)	ML	30	$ 60.000,00	$ 1.800.000,00
6,3	TUBERIA PVC SANITARIA DE 3" (incluye atraque en concreto)	ML	20	$ 55.000,00	$ 1.100.000,00
6,4	ACCESORIO PVC-s Ø 3"	UND	10	$ 50.000,00	$ 500.000,00
6,5	ACCESORIO PVC-s Ø 4"	UND	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00
6,6	RED SUMINISTRO pvcp DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	40	$ 10.500,00	$ 420.000,00
6,7	ACCESORIOS PVC-P Ø 1/2"	UND	15	$ 30.000,00	$ 450.000,00
6,8	PUNTO AGUA FRIA pvc (INC. ACCESORIOS)	UND	10	$ 40.000,00	$ 400.000,00
7	MAMPOSTERIA				

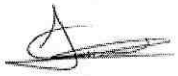
EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

7,1	Muro Ladrillo prensado liviano 24,5x12x6 cm 2.2 K 56u/m2 y/o similar incluye mortero de pega dosificaicon 1:3, lavado con acido y lacado y dovela.	M2	84	$ 102.500,00	$ 8.610.000,00	
8	DESAGUES					
8,1	CAJAS INSPECCION 40x 60x 45cm (INC. BASEy CAÑUELA Y TAPA CON MARCO METALICO)	UND	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00	
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO SEPTICO DE 1.650 LTS	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
9	CUBIERTAS					
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL LAMINA GALVANIZADA Ds 50 cm - CAL 20. INCLUYE SOPORTES, SOSCOS, REFUERZOS Y GARGOLAS DE REBOSE	ML	62	$ 21.500,00	$ 1.333.000,00	
10	PINTURAS Y ACABADOS					
10, 1	Suministro e Instalacion de pintura 3 manos (incluye limpieza y resanes)	M2	728	$ 9.000,00	$ 6.552.000,00	
10, 2	Esmalte 3 manos carpinteria metalica	M2	20	$ 4.500,00	$ 90.000,00	
11	ELECTRICO					
11, 1	Revision y ajustes de acometida general de la red electrica	GL	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LINEAL LED DE 31W, 6500 K, 100-240 V, FLUJO LUMINOSO MAYOR A 3200 LM, IRC80, VIDA ÚTIL MAYOR A 10,000 H. INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA , ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	12	$ 260.000,00	$ 3.120.000,00
	11,3	Salida Punto con toma electrica 3 polos incluye red cableado	UND	6	$ 150.000,00	$ 900.000,00
	11,4	Salida punto con Suiche Sencillo incluye red cableado	UND	6	$ 180.000,00	$ 1.080.000,00
	12	OTROS				
	12,1	ASEO GENERAL	GL	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
				VALOR DIRECTOR DE OBRA		$ 53.222.645,00
				ADMINISTRACION	20%	$ 10.644.529,00
				IMPREVISTO	1%	$ 532.226,45
				UTILIDAD	5%	$ 2.661.132,25

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td>VALOR COSTO TOTAL DE LA OBRA</td><td>$ 67.060.532,70</td></tr></table>  Nombre: Juan Camilo Gutiérrez Cargo: Representante Legal Consorcio AUL EDUCATIVAS TOLIMA Documento de identid 1.110.518.461 de Ibaç Correo electrónico: nuevesesentasas@gmai Dirección: Cra 8 # 62-
3) PLAZO	El Contrato, se realizará durante VEINTE **(20)** días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
4) FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al Contratista hasta el Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras. Y un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra se pagará por el departamento del Tolima al momento de la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato y el lleno de requisitos exigidos por la entidad los pagos se efectuarán de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor. **PARAGRAFO 1:** Los recursos de la presente Mínima Cuantía, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro convenio de igual o similar objeto. Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.
5) IMPUESTOS:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO:** El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	Tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al DOS (2%) Porciento de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.
6) REQUISITOS PARA EL PAGO	1. informe de supervisión y su anexo. **2.** fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. **3.** Factura (régimen común) **4.** Copia del Rut. **5.** oficio remisorio a contratación. **6.** acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.**6**. Certificado de entrada de los bienes al almacén general del departamento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el **SISCON,**previa aprobación de la dirección de contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARÁGRAFO TERCERO.**El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.**PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO QUINTO.** Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja PAC.**PARAGRAFO SEXTO.**Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto.**PARÁGRAFO SEPTIMO.** Los dineros girados por la administración departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente Contrato de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al Contratista conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.**PARÁGRAFO OCTAVO**. El supervisor deberá verificar permanentemente que el contrato se encuentra actualizado en la plataforma SECOP, junto con todos los soportes que demuestre la ejecución del mismo, con el fin de autorizar los pagos correspondientes
7) GARANTIAS	

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y SEIS (6) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		CINCO (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y TRES (3) años más

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	Estabilidad y calidad e la obra	X		VEINTE (20%) por ciento del valor total del contrato.	CINCO (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.
	Responsabilidad civil extracontractual	x		200 SMMLV del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo del contrato.

8) NÚMERO DE CUENTA:	**CUENTA DE AHORROS No. 711005470**
9) ENTIDAD BANCARIA:	BANCO AV VILLAS
10) LUGAR DE: EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Chaparral, Departamento del Tolima.
11) IMPUTACION: PRESUPUESTAL	**El DEPARTAMENTO** cancelará el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

CDP	FECHA EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
6946	12/10/2023	03-311110-2.3.2.02.02.008-7864	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. **BIPIN:2021004730100**	$87.196.458	**$67.060.532,70**
TOTAL					**$67.060.532,70**

12) SUPERVISOR:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAS SANCHEZ, Profesional Universitario** o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **6.** Teniendo en cuenta que, es obligación de la Entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio. El ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato deberán realizar el acta cierre del expediente electrónico y publicarlo en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

13) OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1.** Cumplir con el objeto del contrato. **2.** Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor **3.** Presentar informes solicitados por el supervisor. **4.** Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. **5.** Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. **6.** En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. **7.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. **8.** Presentar informe técnico, jurídico, financiero y ambiental al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización de los respectivos pagos. **9.** Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el el supervisor. **10.** Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecucion contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda. **11.** Informar al DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor del contrato, de actos ilegales que no permitan el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato. **12.** Exonerar al DEPARTAMENTO de todas y cada una de las actuaciones que realice con ocasión a la ejecución del contrato. **13.** Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOPII con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "en revisión del proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar las obras necesarias para el mejoramiento de la institución educativa Camacho Angarita sede Providencia ubicada en el municipio de Chaparral–departamento del Tolima 2. Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos que constituyen el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" mediante elementos técnicos, operativos y de personal idóneo y experimentado, necesarios para el correcto desarrollo de las actividades descrita en la invitación pública.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	3. Coordinar con el supervisor encargado todo el proceso para la respectiva ejecución del contrato, cumpliendo con lo presentado el cronograma de actividades. 4. Debe presentar el registro fotográfico, para la suscripción de cada una de las actas parciales y acta final, donde se respalde la realización de las propuestas. (Las fotos deberán estar en formato JPG) Dicho registro se entregará en medio físico a color y magnético en CD ROM. 5. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del Supervisor del contrato. 6. Responder por la estabilidad y calidad de la obra y servicios complementarios, sin perjuicio de la póliza única de cumplimiento. 7. Constituir y mantener vigente la póliza única de cumplimiento con los amparos correspondientes, durante el término previsto del contrato o sus prórrogas y/o adiciones cuando a ello haya lugar. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **7.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.
14) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
15) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
16) SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

17) CADUCIDAD:	El Departamento podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
18) EFECTOS DE LA CADUCIDAD:	En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato
19) CESIÓN:	EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo, mediante acto administrativo motivado que se comunicara a la compañía de seguros garante del contrato.
20) MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACIÓN ANTICIPADA:	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	El contratista afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
22) MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
23) AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
24) MULTAS:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del UNO (1)% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del DIEZ (10)% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.**PARAGRAFO PRIMERO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.**PARAGRAFO SEFUNDO**. En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una multa equivalente al UNO (1) % del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretara la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

25) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
26)LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Contrato por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
27) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **5**. El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
28) INDEMNIDAD:	EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aun terminado y/o liquidado el Acto Contractual
29) LEGISLACIÓN APLICABLE:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
30)REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas, c) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
31) ACTA DE INICIO	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Contrato.
32) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
33) DOMICILIO CONTRACTUAL:	EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
34) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo : nuevesetentasas@hotmail.com
Elaboró: Lizeth Viviana Vásquez Prieto - Abogada - Dirección de Contratación	
Revisó: : Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co